Asunción, 27 de Noviembre de 2012

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**Evaluación de Ofertas CONTRATACION POR EXCEPCION ID 229.054"SERVICIO DE TV VIA FIBRA OPTICA"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL Nº 67/2012 del 09 de Agosto de 2012, por las siguientes personas: Lic. José Neri Mariño, Director General de Administración y Finanzas; Abog.Juan Félix Gaete Director de la Asesoría Jurídica; Señor Aldo Zaldívar Director de Administración de Emergencias; Econ.Carlos Mereles Somers Jefe de Gabinete, Sr. Santiago Martínez Director de la Dirección General de Logística y Sr. Neri Castor Ortellado Duarte Director General de Gestión Social y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas de la **Contratación por Excepcion ID Nº 229.054 "SERVICIO DE TV VIA FIBRA OPTICA"**

1. Monto del Llamado – SISTEMA DE AJUDICACION

El monto estimado para la presente **Contratación por Excepción ID 229.054 "SERVICIO DE TV VIA FIBRA OPTICA"-**, es de **G. 8.000.000. (Guaraníes ocho millones),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2012, en el O.G. 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.-

El Sistema de Adjudicación será por el **Total,** bajo la modalidad ***CONTRATO***

2 POTENCIALES OFERENTES A QUIENES SE HAN CURSADO INVITACIONES PARA PRESENTAR SU OFERTA

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	Telefônica Celular del Paraguay S.A.	*618-9000*

2.1 Listado de proveedores participantes

Nº	OFERENTE
1	Telefônica Celular del Paraguay S.A.

3 Apertura de Sobres

En fecha 27 de Noviembre del año dos mil doce en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ubicada en la intersección de las calles Fulgencio R. Moreno y Parapiti, siendo las 10:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Contratación por Excepción ID 229.054 "SERVICIO DE TV VIA FIBRA OPTICA"** con la presencia de los siguientes funcionarios de la UOC Jorge Irán Zarate en carácter de Presidente del Acto de Apertura y Antonio Cantero en carácter de Secretario; para la verificación de las documentaciones contenidas en las mismas, en virtud a la transparencia del acto licitatorio,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SEN Dirección Gral. de Administración y Finanzas SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. José Neri Mariño Galiano
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

3.1 **Monto de la Oferta**

Durante la apertura las citadas empresas han presentado sus correspondientes ofertas, las cuales se resumen a continuación:

Nro.	*EMPRESAS*	*Importe Total de la Oferta*
1	Telefónica Celular del Paraguay S.A.	7.484.000.-

4 **COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

5 **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA**

DOCUMENTOS / OFERENTES	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY
Documentos de Oferta debidamente firmado Foliado y completado. Deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Según Anexo 2	**Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**Cumple**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)	**cumple**

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado a los aspectos sustanciales para determinar la capacidad legal de los oferentes de contratar con el Estado y la integridad documental de las ofertas. De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11 del Decreto N° 21.909/03, concluyendo que la empresa telefónica Celular del Paraguay cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial según se visualiza en el cuadro citado más arriba.

6 **TABLA COMPARATIVA DE OFERTA**

Se adjunta al presente informe la Tabla Comparativa de Ofertas dejando constancia que no se ha detectado ningún error aritmético en las ofertas presentadas

Según Anexo 1

Lic. José Neri Mariño Galiano
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

7 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

DOCUMENTOS / OFERENTES	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
Certificado de no adeudar al I.P.S.	Cumple
Constancia de cumplimiento a la entrega de bienes ofertados o similares a empresas públicas o privadas por lo mínimo tres	
Declaración Jurada de Protección a menores por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen derecho de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitucional Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT) el Código de la Niñez del trabajo y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

Del resultado del análisis se ha constatado que la firma empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. es la única empresa que brinda el servicio de TV vía fibra óptica y la misma cumple con todos los requerimientos y las exigencias solicitadas en el PBC y la capacidad financiera para ejecutar contrato según se visualiza en el cuadro más arriba

7 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

La firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, con las Especificaciones Técnicas calificación y calidad para cumplir con el tiempo exigido por el Pliego de bases y Condiciones, su oferta se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria, además es la única empresa que posee el servicio de TV por cable vía fibra Óptica

Cabe resaltar que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Articulo 33 : *dice "Las convocantes, bajo responsabilidad podrán llevar a cabo procedimiento de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo puede celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor otros derechos exclusivos.....* ----------

Lic. José Neri Mariño Galiano
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Por todo lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente este COMITÉ DE EVALUACION en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario recomienda

7.1 **ADJUDICAR** el presente llamado de **Contratación por Excepción ID Nº 229.054 "SERVICIO DE TV VIA FIBRA OPTICA"**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	*RUC*	*Monto a Contratar Guaraníes*
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUA S.A.	80000519	7.484.000.-

8 FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formulo como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION el 27 de Noviembre de 2012 en la Secretaria de Emergencia Nacional, en prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.-

Lic. José Neri Mariño Galiano
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL